

LIMINAR

La voz hispana *democracia* significa, etimológicamente, el poder del pueblo, del griego *demos* = pueblo, y *cratos* = poder; en su diccionario, la Real Academia Española, le confiere dos acepciones, se refiere la primera a la doctrina política favorable a la intervención del pueblo en el gobierno; de conformidad con la segunda, quiere decir, el predominio del pueblo en el gobierno político de un Estado. En Gettysburg Abraham Lincoln la entendió en 1863 como *el gobierno del pueblo, por el pueblo, para el pueblo*.

Se presenta a la democracia en la iconografía, como una dama austeramente vestida, coronada con una círculo formado de pámpanos y hojas de olmo, portando una granada en una mano, a efecto de emblematizar la unión, y en la otra un puñado de víboras, para poner de manifiesto las turbulencias que suelen darse en el gobierno popular.

La democracia es polifacética, pues da lugar a considerarla como forma de Estado, como forma de gobierno, como forma de vida, e incluso, como utopía, de ahí que se preste a diversas interpretaciones.

En la antigua Grecia, Platón y Aristóteles no miraron con simpatía a la democracia, y en tiempos mucho más recientes, fue vista con recelo, por considerarla el gobierno del populacho.

Thomas Jefferson y James Madison, adalides de la democracia estadounidense del siglo XVIII, se ostentaron reiteradamente como fervientes republicanos, pero jamás hicieron alarde de ser demócratas, mas sí se declararon fervientes republicanos; en cambio, a partir del siglo XX, tanto en Estados Unidos como en muchos otros países, ser demócrata se volvió timbre de orgullo, porque desde mediados del siglo XIX fue cuando el término democracia adquirió respetabilidad, y se convirtió en plausible a partir de la Primera Guerra Mundial.

En México, la Constitución de 1824, sin manifestarse expresamente democrática, dispuso en su artículo 4, que la nación mexicana adoptaba para su gobierno la forma de república representativa popular federal.

En cambio, la Constitución de 1917 reprodujo literalmente lo establecido en el artículo 40 de la de 1857, en el sentido de que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa, democrática, federal.

Como forma de gobierno, la democracia descansa en las elecciones, tema que, junto con su conexo de los partidos políticos, integra el eje temático del número 270 de la Revista de la Facultad de Derecho de México, correspondiente al cuatrimestre enero-abril de 2018.

Según se dio a conocer en los últimos números de esta Revista, el primer número de cada año habrá de versar sobre uno o dos temas específicos, como ocurrió con el número 267, correspondiente al periodo enero-abril de 2017, dedicado al tema de la Constitución de 1917 en el centenario de su promulgación.

Elecciones y/o partidos políticos, son los temas que se abordan en este número 270 de la Revista —primero de 2018—, el cual recoge los artículos doctrinales de 26 autores extranjeros y de 7 mexicanos, todos ellos dictaminados bajo el esquema doble ciego, con lo cual se cumplen los criterios de que el 80% de su parte doctrinal sea de la autoría de académicos extranjeros, y de mantener su talante de revista arbitrada, en afán de que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología la evalúe en la máxima categoría: la de revista de competencia internacional.

Se complementa el volumen que el lector tiene en sus manos con sendos comentarios de legislación y de jurisprudencia, así como con recensiones de libros que se refieren, unos y otras, a elecciones y/o partidos políticos.

Ciudad de México, febrero de 2018.

Jorge Fernández Ruiz

DOCTRINA

DOCTRINE

